

Santiago de Cali, junio 14 de 2024.

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Cali - Valle.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

DATOS DEL CONVOCANTE(S):

La suscrita identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada del señor **JULIO CESAR LOAIZA MORALES**, en calidad de víctima y la señora **JULIANA SAMARA LOAIZA RODAS**, en calidad de hija de la víctima, comedidamente presento solicitud audiencia de conciliación en materia civil, con el fin de lograr acuerdo extrajudicial en derecho con relación a los daños patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados con ocasión de accidente de tránsito.

DATOS DEL CONVOCADO(S):

JOSE REINALDO RUIZ SALAMANCA (CONDUCTOR) identificado con cedula de ciudadanía No 94.536.218, con domicilio en la ciudad de Palmira V., Dirección: CRA 1 No 26B-37, Tel: 3105944760, Correo Electrónico: gerencia@coodetranspalmira.com
dianacarolinachacon5@gmail.com

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA COODETRANS PALMIRA (AFILIADORA) con NIT 891300059-4, con domicilio en la ciudad de Palmira (V), Dirección: Carrera 28 No 45-06, Tel: 3137865898-3122886385, Correo Electrónico: gerencia@coodetranspalmira.com dianacarolinachacon5@gmail.com

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (ASEGURADORA) con NIT 860028415-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Dirección: CARRERA 9 A No 99-07 To 3 P 14, Tel: (601) 5922929//5185898, Correo Electrónico: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

HECHOS

PRIMERO: El día 10 de noviembre de 2021, se desplazaba el señor **JULIO CESAR LOAIZA MORALES**, en la motocicleta de placas **LQT77F**, en calidad de conductor, por la vía Cali- Andalucía Km 45+550 Metros, aproximadamente a las 11:50 horas, cuando fue embestido por la buseta placas **WHW791**, conducido por el señor **JOSE REINALDO RUIZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.536.218, vehículo afiliado a la empresa COODETRANS PALMIRA, Consecuencia de lo anterior el señor **LOAIZA MORALES**, sufrió lesiones de gravedad

El hecho lamentable fue registrado en IPAT Nro. **C-01379344**¹ y atendido por los agentes de tránsito, placas 094522 y 114262, quienes adelantaron los actos urgentes. La hipótesis de siniestro fue codificada con responsabilidad para el vehículo BUSETA de placas **WHW791**, Código 121 *"No mantener distancia de seguridad"*.

De anotar que la Fiscalía 51 Seccional, unidad de Guacari, adelanta investigación en materia penal con radicado No. 763066000175202100308, por delito de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE, según constancia de la página web de la Rama judicial².

SEGUNDO: En segundo reconocimiento legal practicado el 27 de julio de 2023, a mi representado el señor **JULIO CESAR LOAIZA MORALES**, concluye una incapacidad legal DEFINITIVA SESENTA Y CINCO (65) DIAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: PERTURBACIÓN FUNCIONAL DE ÓRGANO MUSCULO ESQUELÉTICO DE CARÁCTER TRANSITORIO; PERTURBACIÓN FUNCIONAL DE ÓRGANO SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO DE CARÁCTER TRANSITORIO; DEFORMIDAD FÍSICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER TRANSITORIO.

TERCERO: Según valoración de Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional emitida por los Galenos, determinan las secuelas por las lesiones sufridas a consecuencia del accidente de tránsito en mención, a mi representado el señor **JULIO CESAR LOAIZA MORALES**, las cuales corresponden a una pérdida de capacidad laboral (PCL) 59,06%

CUARTO: Para la fecha de los hechos, mi representado el señor **LOAIZA MORALES**, laboraba como comerciante independiente.

CUARTO: A consecuencia del accidente el señor **LOAIZA MORALES**, sufrió la pérdida de su cónyuge, por tal motivo y debido a sus lesiones quien estuvo a cargo de la recuperación, fue la señorita **JULIANA ZAMARA LOAIZA RODAS**.

PRETENSIONES

Con base en los hechos expuestos, solicito reconocer y pagar a favor de mis poderdantes el valor de indemnización integral de los perjuicios en orden patrimonial y extrapatrimonial que fueron causados, por valor de **TRECIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y VEINTITRES PESOS (\$ 324.902.723)**.

PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES	
PERJUICIOS PATRIMONIALES	\$ 129.902.723
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 195.000.000
TOTAL, PERJUICIOS	\$ 324.902.723

¹ IPAT Nro. **C-01379344**

² Constancia página Web Rama Judicial

ANEXOS

1. Poder especial para representación
2. Cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional

PRUEBAS

1. Informe de Policial de Accidente de Tránsito Nro. **01379344** del 10-11- 2021.
2. Registro Civil de Nacimiento de la señorita **JULIANA SAMARA LOAIZA RODAS**
3. Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional

CITACIONES

CONVOCANTES

APODERADA: Calle 37 No 45-14 en Palmira (V), Cel: **3185165327- 3182854819**- correo: monicaplopezabogada@gmail.com- moniklopez520@gmail.com -
Abg.luisbe0817@gmail.com,

CONVOCADOS

JOSE REINALDO RUIZ SALAMANCA (CONDUCTOR) identificado con cedula de ciudadanía No 94.536.218, con domicilio en la ciudad de Palmira V., Dirección: CRA 1 No 26B-37, Tel: 3105944760, Correo Electrónico: gerencia@coodetranspalmira.com
dianacarolinachacon5@gmail.com

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA COODETRANS PALMIRA (AFILIADORA) con NIT 891300059-4, con domicilio en la ciudad de Palmira (V), Dirección: Carrera 28 No 45-06, Tel: 3137865898-3122886385, Correo Electrónico: gerencia@coodetranspalmira.com dianacarolinachacon5@gmail.com

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (ASEGURADORA) con NIT 860028415-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Dirección: CARRERA 9 A No 99-07 To 3 P 14, Tel: (601) 5922929//5185898, Correo Electrónico: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Atentamente,


MÓNICA PATRICIA LÓPEZ CUAYAL
T.P. Nro. 370.273 del C.S.J.
Apoderada.